

Expte. B-205-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes respecto a las actividades mercerizadas de desmalezamiento.-

VISTO:

La necesidad de contar con una información clara y detallada respecto de las actividades que se están desarrollando de desmalezamiento tercerizado en nuestra ciudad, para dar respuesta a los reiterados reclamos, efectuados por vecinos de nuestra ciudad, los cuales han sido recepcionado en este bloque de Concejales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5989/04, aprobada por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2004, al considerar el expediente D-93-04, Departamento Ejecutivo D-3334-04 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, referente a: Tramita contratación deslamezamiento en F.C. Mitre y Belgrano, Arroyo Chu-Chú, Pluviales, etc.; hace hincapié en el tema del cual se solicitan informes.-

Que en la Ordenanza antes mencionada se autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado de Licitación Pública y por ende es deber de este Honorable Cuerpo realizar un seguimiento de las actividades realizadas, desde el llamado a Licitación (con todos los pasos legales que incluye) hasta la concreción de las obras concretamente, como así también la empresa que resultó adjudicataria, entre otros datos de interés.-

Que motiva la elaboración del presente proyecto de Comunicación, la necesidad de contar con elementos concretos para analizar las actividades realizadas.-

Que es fundamental contar con los elementos necesarios para dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos a los que representamos y de este modo canalizar los reclamos que se recepcionan, por las vías conducentes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria – segunda de prórroga-** realizada el día 29 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que --- por el área que corresponda se eleve a este Honorable Cuerpo un informe detallado respecto a las tareas de desmalezamiento que se han tercerizado, el cual deberá contar con los siguientes datos:

- a) Condiciones en las que se desarrolló el llamado a Licitación Pública.-
- b) Datos sobre la empresa adjudicataria.-
- c) Cronograma de actividades a desarrollar y detalle de aquellas en las que ya se han efectuado los trabajos correspondientes.-
- d) Otros datos relevantes que se pudieran aportar, a consideración de los responsables del área.-

ARTÍCULO 2º: Se solicita que el informe sea elevado por escrito y que se ----
----- adjunte copia del expediente en que se tramitó la Licitación
Pública y otros expedientes que se correspondan respecto de los datos
solicitados en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, diciembre 30 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2184/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino